

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21779 ACUERDO de 16 de septiembre de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del expresado Consejo.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de septiembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Podrán optar a la plaza los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes, al menos, a la categoría segunda y que hubieran prestado cinco años o más de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyo nombramiento quedará configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

UNIVERSIDADES

21780 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1992 de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de 30 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 27 de noviembre) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada» número de orden 22, código A, sin que se haya formulado propuesta de provisión por renuncia del único candidato admitido a la mencionada plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

Barcelona, 14 de septiembre de 1992.—El Rector, Josep Maria Bricall i Masip.

21781 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 1992, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario, que se citan en el anexo I.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del Título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la cantidad de 2.815 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente.

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico se será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Lauria, número 6, 46002 Valencia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación, no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinarán, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 14 de septiembre de 1992. P. D., el Vicerrector de Profesorado, J. Ismael Fernández Guerrero.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 38/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Cirugía». Departamento al que está adscrita: Cirugía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Traumatología y Cirugía Ortopédica. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 39/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 40/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Filosofía Antigua. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 41/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Termodinámica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Física General para Físicos. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Catedráticos de Escuela Universitaria

Plaza número 42/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva y de la Educación en la formación de profesores. Régimen de dedicación: tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número 43/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Clásica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Latina. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 44/1992. Área de conocimiento a la que corresponde: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento al que está adscrita: Sociología y Antropología Social. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Trabajo social comunitario. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

I. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS / I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cos docent <i>Cuerpo docente de</i>	
Àrea de coneixement <i>Área de conocimiento</i>	Núm. de la plaça <i>N.º de la plaza</i>
Departament / <i>Departamento</i>	
Activitats assignades a la plaça en la convocatòria <i>Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria</i>	
Data de la convocatòria (BOE d d de 19.....) <i>Fecha de convocatoria</i> (BOE de de de 19.....)	
Classe de convocatòria: Concurs <i>Clase de convocatoria: Concurso</i>	Concurs de mèrits <i>Concurso de méritos</i>

II. DADES PERSONALS / II. DATOS PERSONALES			
Primer cognom / <i>Primer apellido</i>		Segon cognom / <i>Segundo apellido</i>	
Data de naixement / <i>Fecha de nacimiento</i>		Lloc de naixement / <i>Lugar de nacimiento</i>	
Domicili / <i>Domicilio</i>		Telèfon / <i>Teléfono</i>	
Municipi / <i>Municipio</i>		Codi Postal / <i>Código Postal</i>	
En cas de ser funcionari de carrera / <i>En caso de ser funcionario de carrera</i>			
Denominació del cos o plaça <i>Denominación del cuerpo o plaza</i>		Organisme <i>Organismo</i>	Data d'ingrés <i>Fecha de ingreso</i>
			Núm. de Registre Personal <i>N.º de Registro Personal</i>
Situació <i>Situación</i>	Actiu / <i>Activo</i> <input type="checkbox"/> Excedent / <i>Excedente</i> <input type="checkbox"/>	Voluntari <i>Voluntario</i> <input type="checkbox"/>	Especial <i>Especial</i> <input type="checkbox"/> Altres / <i>Otras</i>

III. DADES ACADÈMIQUES / III. DATOS ACADÈMICOS	
Títols <i>Títulos</i>	Data d'obtenció <i>Fecha de obtención</i>
Docència prèvia / <i>Docencia previa</i>	
Forma en què s'abonen els drets i les taxes: <i>Forma en que se abonan los derechos y las tasas:</i>	
Gir Telegràfic <i>Giro Telefónico</i> <input type="checkbox"/>	Gir Postal <i>Giro Postal</i> <input type="checkbox"/>
	Pagament en habilitació <i>Pago en habilitación</i> <input type="checkbox"/>

